

# Con ese Gobierno, Interior suma 1.500 medallas para personal ajeno a Policía Nacional mientras se niega a reformar la Ley de 1964 para tener un sistema justo y transparente

**Madrid, 30/09/2020**

El Ministerio del Interior ha otorgado 1.500 cruces al mérito policial a personas ajenas a la Policía Nacional desde que el Gobierno actual comenzó su primera legislatura en junio de 2018. A las 600 medallas de aquel año unimos las 538 de 2019 y las 362 de este 2020 con el siguiente desglose por categorías:

- 2020: 2 cruces rojas y 360 blancas
- 2019: 1 cruz de plata, 5 rojas y 532 blancas
- 2018: 15 cruces de plata, 1 roja y 584 blancas

Con estos reconocimientos Interior quita a los policías nacionales cientos de oportunidades anuales para que su trabajo pueda tener la recompensa que merecen y opta por condecorar a personas e instituciones que no han participado en un solo servicio policial y cuyo apoyo al trabajo de la Policía tendría que estar totalmente al margen de nuestras medallas. Esta práctica mantenida durante años, y que este Gobierno continúa hasta alcanzar las 1.500 medallas a personal ajeno, insulta a los compañeros que se han jugado la vida o que han participado en servicios contra el terrorismo, el crimen organizado o la delincuencia de todo tipo. Este escándalo sigue sin corregirse pese a que CEP ha instado en numerosas ocasiones a que se redacte una nueva Ley de condecoraciones que sustituya a la de 1964, que con cincuenta y seis años de vigencia es un cáncer para la institución policial porque su redacción permite al Gobierno premiar con una medalla policial a quien quiera.

No es suficiente decir que se ha disminuido esta práctica. Sigue siendo una ofensa para todos nosotros ver cómo todas las propuestas llevadas por CEP, entre otros sindicatos, a la DGP no tienen eco alguno y en cambio sí salen adelante medallas para jueces, fiscales, periodistas, empresarios, cofradías, secretarías, dueños de hoteles o directores de seguridad. Todos ellos podrían tener un reconocimiento propio si Interior aceptase cambiar la Ley 5/1964 de una vez y crease una medalla ajena al trabajo policial. Este año han sido 362 los compañeros que podrían haber tenido una medalla y que no la han tenido por esta costumbre escandalosa y que se basa en una norma franquista. ¿Hasta cuándo el Gobierno va a mantener esa Ley en vigor? ¿Acaso la memoria histórica no implica también derogar normativa que no nace de la Constitución aprobada en 1978?. Queremos recordar que en la última década se han dado casi



[www.cepolicia.org](http://www.cepolicia.org)



@cep\_cepolicia



[facebook.com/Confederación Española de Policía CEP](https://www.facebook.com/Confederación-Española-de-Policía-CEP)



915258085



Plaza Carabanchel nº5



[cen@cepolicia.com](mailto:cen@cepolicia.com)

5.000 medallas de oro, plata, roja y blanca a personal ajeno a Policía Nacional. Es hora de que el ministro del Interior asuma su responsabilidad y saque adelante una norma nueva para que el procedimiento actual sea más justo y transparente y que todos los policías que lo merecen tengan su reconocimiento.

En CEP vamos a insistir con los partidos políticos del Congreso y Senado para que apoyen esta medida antes de acabar esta Legislatura. Y como siempre, hemos puesto a nuestros servicios jurídicos a analizar las condecoraciones ajenas y, en su caso, acudiremos a los Tribunales para que al menos tengan que dar una explicación sobre qué servicios policiales han hecho algunos de las 362 personas ajenas a PN que han recibido una cruz al mérito policial este año.



[www.cepolicia.org](http://www.cepolicia.org)



@cep\_cepolicia



[facebook.com/Confederación Española de Policía CEP](https://www.facebook.com/Confederación-Española-de-Policía-CEP)



915258085



Plaza Carabanchel nº5



[cen@cepolicia.com](mailto:cen@cepolicia.com)